



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 MAY 2026

ACTA N° 14

RES. N° 1245 | 026

Exp. N° 2026-25-1-001597

DSPP/Vm

VISTO: La Nota 2026/032 de fecha 7 de mayo de 2026, del Coordinador General del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, mediante la cual se formula la solicitud de un refuerzo de crédito en la Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo".

CONSIDERANDO: I) Que por el Contrato de Préstamo 6069/OC-UR (UR-L1209), correspondiente al Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (PASEEM), suscrito el 26 de marzo de 2026, se establecen como objetivos específicos: 1) mejorar la asistencia escolar de estudiantes en situación de vulnerabilidad en la Educación Media; 2) mejorar la oferta de jornada escolar extendida en la Educación Media, ampliando su cobertura y asegurando su adecuación al contexto.

II) Que la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio 2026 por el artículo 49 de la Ley N° 20.446, por un monto de \$ 221.000.000 (pesos uruguayos doscientos veintiún millones), de la Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo", tiene como destino el otorgamiento de becas para estudiantes de Educación Media, estando destinada específicamente a la ejecución del subcomponente 1.1 del referido Programa, correspondiente al apoyo al programa de incentivo económico y crédito presupuestal para otros gastos asociados.

III) Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinación General del Programa PASEEM, se efectuó una revisión de la planificación operativa anual, estimándose necesario contar con un crédito adicional por un monto de \$ 30.434.918 (pesos uruguayos treinta millones

cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos dieciocho), a efectos de financiar los componentes: “Apoyo a programa de incentivo económico y socioeducativo para la permanencia y finalización de la Educación Media”, “Fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en la Educación Media” y “Apoyo a la implementación del programa de alimentación escolar en la Educación Media”, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato de Préstamo referido.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente solicitar un refuerzo de crédito al Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del art. 41 de la Ley N° 17.930, por un monto de \$ 30.434.918 (pesos uruguayos treinta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos dieciocho).

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del art. 41 de la Ley N° 17.930, un refuerzo de créditos en la Financiación 2.1 “Endeudamiento Externo”, para el ejercicio 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	1	Bienes de Consumo	2.528.000
			2	Servicios No Personales	27.906.918
Total de Proyecto Reforzado					30.434.918

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, realice las gestiones correspondientes, a efectos de cumplir con el Resuelve 1) de la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Programa PAEMFE, y a la Dirección de



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'P. Caggiani'.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'S. Cunha Rau'.

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN